Proyecto de Ley N°.....7067/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

HÉCTOR VALER PINTO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:48

PROYECTO DE LEY Nro.....

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL REGISTRO OBLIGATORIO DE TODAS LAS MAQUINARIAS PESADAS EN LOS REGISTROS PUBLICOS.

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Somos Perú**, a iniciativa del congresista **HÉCTOR VALER PINTO** representante de Lima Metropolitana, ejerciendo el derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el Artículo 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL REGISTRO OBLIGATORIO DE TODAS LAS MAQUINARIAS PESADAS EN LOS REGISTROS PUBLICOS.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Ley tiene por objeto establecer el registro obligatorio de todas maquinarias pesadas utilizadas, en todos los sectores productivos, como la minería, construcción, agricultura, transportes y otros, con el fin de identificar su procedencia, sus características y su propietario; así como asegurar su legalidad, especialidad y trazabilidad de compra y venta y paradero de éstos bienes; contribuyendo en la lucha contra la delincuencia común y organizada, así como con en el combate contra la informalidad.

Artículo 2. – Alcance de la ley

Esta ley se aplica a toda maquinaria pesada de propiedad privada o estatal que se encuentre operando en el territorio nacional.

Artículo 3.- Concepto de maquinaria pesada

Las maquinarias pesadas, son tipos de vehículos motorizados que están diseñadas para realizar trabajos que los seres humanos no pueden realizar por sí solos. Su uso está orientado para diversos sectores de la producción.

Artículo 4. – Obligatoriedad

Es obligatoria la inscripción en el Registro de Bienes Muebles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), de toda maquinaria pesada universal y especializada que se encuentren operativas, dentro del plazo de un año calendario a partir de la publicación de la presente Ley, a fin de obtener su Tarjeta de Propiedad, bajo apercibimiento.

Artículo 5.- De la multa administrativa por incumplimiento

El incumplimiento del artículo precedente por parte del propietario de la maquinaria pesada será multado con un mínimo de 10 UIT y un máximo de 40 UIT, según la tabla de sanciones que regulará y categorizará el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en base al tipo de maquinaria pesada. Culminado el plazo de regularización, ninguna maquinaria pesada podrá movilizarse o circular en el ámbito nacional, bajo pena de su incautación y su incorporación al margesí de bienes del Ejército Peruano para las obras sociales que la nación requiera.

Artículo 6.- La tarjeta de propiedad

Todas las maquinarias pesadas sin excepción alguna, deberá contar con una tarjeta de propiedad que le identifique sus principales características de fábrica, año de fabricación, marca, propietario y otras que pueda adicionar en el reglamento de inscripción la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, SUNARP.

Artículo 7.- De los Regímenes Aduaneros

La presente ley surte efectos para el régimen aduanero de importación para el consumo. Para los demás regímenes aduaneros en los que maquinaria pesada ingrese al país continuará rigiendo lo establecido en la normativa aduanera vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. – El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios elabora la reglamentación de la presente ley, bajo responsabilidad.

SEGUNDA. – Sin perjuicio de lo señalado en la disposición precedente, la presente ley entra en vigencia y cobra plenos efectos desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2024 13:15:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2024 11:12:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2024 11:12:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AZURIN LOAYZA Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2024 12:29:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAAVEDRA CASTERNOQUE Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2024 11:28:06-0500

Lima 16 de febrero de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ASPECTOS GENERALES

La maquinaria pesada en Perú es un pilar crítico en sectores clave como la minería y la construcción. En términos económicos, la minería aporta aproximadamente un 20% de los ingresos fiscales del país y contribuye alrededor del 15% al Producto Bruto Interno (PBI)[1]1. Esta contribución es significativa, ya que la minería es una de las principales fuentes de exportación de Perú, representando cerca del 60% de las mismas. En el sector de la construcción, aunque ha experimentado una ralentización debido a la crisis del COVID19, se anticipa un importante crecimiento sectorial impulsado por medidas de reactivación económica y un notable déficit de infraestructura[2]. En ambos sectores, la maquinaria pesada es esencial no solo para operaciones efectivas, sino también como un motor para el empleo y el desarrollo tecnológico. La eficiencia en la extracción y procesamiento de minerales, así como en el desarrollo de infraestructuras como carreteras y edificios, depende fuertemente de la disponibilidad y el rendimiento de esta maquinaria.

En Perú, la identificación y registro de maquinaria pesada están sujetos a un marco normativo que involucra diversas entidades gubernamentales y regulaciones. Este marco incluye leyes y normativas enfocadas en la seguridad y salud en el trabajo, lo cual es crucial dado el riesgo asociado con el uso de estas máquinas[3]. Además, existen normativas específicas que regulan el transporte y uso seguro de la maquinaria pesada, garantizando su operación adecuada y segura tanto en carreteras como en sitios de construcción o minería. Estas regulaciones buscan asegurar que la maquinaria pesada se utilice de manera eficiente y responsable, minimizando los riesgos para los operadores y terceros.

Estas regulaciones vigentes relacionadas con la maquinaria pesada están diseñadas para garantizar la seguridad, eficiencia y el cumplimiento de estándares de calidad. La

---

[1] Aporte de la minería al PBI, Instituto Peruano de Economía, revisado en: https://www.ipe.org.pe/portal/aporte-de-la-mineria-al-pbi/

[2] El impacto de la crisis del coronavirus en el sector de la construcción pública, revisado en: https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/el-impacto-del-covid-19-en-laconstruccion-publica/

[3] Normativas para Maquinarias Pesadas en Perú: Guía Completa, revisado en: https://www.gitsgsac.com/normativas-para-maquinarias-pesadas-en-peru-guiacompleta/

Ley General de Minería establece lineamientos específicos para el manejo seguro y eficiente de maquinaria en operaciones mineras, abarcando aspectos como el mantenimiento, operación y seguridad. Por otro lado, el Reglamento Nacional de Tránsito impone normas para el transporte de maquinaria pesada, asegurando que su traslado en carreteras cumpla con las regulaciones de seguridad vial. Estas normativas son fundamentales para prevenir accidentes y garantizar un uso responsable de estas máquinas en sectores clave de la economía.

Por ello, la identificación adecuada de la maquinaria pesada es crucial para el control tributario y la legalidad en los sectores de minería y construcción. Esta identificación permite a las autoridades rastrear la propiedad y el uso de estas máquinas, lo cual es esencial para garantizar que se cumplan las obligaciones fiscales[4]. En el sector minero, por ejemplo, la trazabilidad de la maquinaria es importante para asegurar que las operaciones sean legales y estén correctamente registradas. En la construcción, la correcta identificación ayuda a prevenir el uso ilegal de maquinaria y asegura la transparencia en las operaciones. Estos mecanismos de control son fundamentales para el funcionamiento justo y regulado de estos importantes sectores económicos.

La obtención de certificaciones y licencias para operadores y propietarios de maquinaria pesada en Perú es un aspecto crucial para garantizar el cumplimiento de las normativas legales y de seguridad. Estas certificaciones, emitidas por entidades como la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, validan que tanto los operadores como las máquinas cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos. Este proceso ayuda a asegurar que la maquinaria pesada se maneje de manera competente y segura, minimizando el riesgo de accidentes y mejorando la calidad y eficiencia de las operaciones en sectores como la minería y la construcción. La certificación también es un mecanismo de control para prevenir el uso indebido de estas máquinas en actividades ilícitas.

1) Problemática

El problema central en torno a la maquinaria pesada en Perú, especialmente en los sectores de minería y construcción, radica en la ausencia de un sistema integral y

[4] Rumbo Minero, revisado en: https://www.rumbominero.com/peru/noticias/mineria/exclusiva-app-plantea-registrode-maquinaria-minera-en-sunarp/

efectivo para su registro y trazabilidad. Esta carencia genera múltiples desafíos y complicaciones, tanto desde una perspectiva legal como operativa, que se describen a continuación:

- ***Uso Ilícito y Minería Ilegal***: Sin un registro adecuado, la maquinaria pesada puede ser utilizada en actividades ilícitas, particularmente en la minería ilegal. Esta práctica no solo evade regulaciones ambientales y laborales, sino que también contribuye a la degradación del medio ambiente y a la explotación laboral. La minería ilegal, facilitada por la falta de seguimiento de estas máquinas, representa un grave problema socioeconómico y ambiental en Perú[5].

- ***Dificultades en la Supervisión y Regulación***: La falta de un registro detallado y actualizado dificulta significativamente la supervisión y regulación por parte de las autoridades. Esto se traduce en una menor capacidad para hacer cumplir las normas de seguridad y salud ocupacional en los sitios de trabajo, aumentando el riesgo de accidentes y violaciones de los derechos laborales. Además, complica la aplicación de las regulaciones tributarias, ya que la trazabilidad imprecisa puede conducir a la evasión fiscal[6].

- ***Problemas de Trazabilidad de la Propiedad***: La ausencia de un registro claro y sistemático de la maquinaria pesada obstaculiza la trazabilidad de su propiedad y su historial de uso. Esto no solo es importante para la gestión eficiente del sector, sino también para la seguridad pública. En situaciones donde se requiera identificar la propiedad de maquinaria involucrada en accidentes o actividades ilegales, la falta de un registro claro puede impedir la rápida resolución de investigaciones y la asignación de responsabilidades[7]7.

- **Impacto en la Seguridad Pública y el Medio Ambiente**: La operación no regulada de maquinaria pesada puede tener serias implicancias en la seguridad pública, especialmente cuando se utiliza en áreas urbanas o cerca de comunidades. Además, la

---

[5] Minería ilegal: destruyen maquinaria valorizada en S/ 24 millones en Madre de Dios, revisado en: https://www.actualidadambiental.pe/mineria-ilegal-destruyen-maquinaria-valorizadaen-s-24-millones-en-madre-de-dios/

[6] Madre de Dios: Inmovilizan maquinaria para dragado de empresario ruso, revisado en: https://www.servindi.org/actualidad-noticias/02/03/2020/inmovilizan-maquinaria-paradragado-de-empresario-ruso

[7] Conductores de maquinaria pesada transitan impunes sin SOAT ni brevete por la vía pública, revisado en: https://elcomercio.pe/pasa-en-la-calle/conductores-de-maquinaria-pesada-transitanimpunes-sin-soat-ni-brevete-por-la-via-publica-infracciones-de-transito-reglamentonacional-de-vehiculos-pnp-noticia/

minería ilegal promovida por el uso no registrado de estas máquinas causa daños irreparables al medio ambiente, incluyendo la deforestación y la contaminación de fuentes de agua[8].

- ***Desafíos en la Gestión de Recursos***: La gestión eficiente de los recursos en los sectores de minería y construcción se ve afectada por la falta de un sistema de registro. La ausencia de información precisa sobre la maquinaria disponible puede llevar a una asignación ineficiente de recursos y a una menor productividad[9].

- ***Vulnerabilidad a la Corrupción y el Crimen Organizado***: La opacidad en la propiedad y el uso de la maquinaria pesada puede fomentar la corrupción y facilitar las operaciones del crimen organizado. Sin registros claros, estas máquinas pueden ser fácilmente desviadas para usos ilegales, incluyendo su venta o alquiler a operaciones mineras ilegales, sin un rastro claro que permita su seguimiento[10].

Estos desafíos subrayan la necesidad crítica de establecer un sistema robusto y eficaz de registro y trazabilidad para la maquinaria pesada en Perú, particularmente en los sectores de minería y construcción. Un sistema de este tipo no solo ayudaría a mitigar los problemas mencionados, sino que también promovería una mayor transparencia, seguridad y responsabilidad en estos sectores cruciales para la economía peruana.

2) Propuesta de solución

La propuesta de solución avanzada en el proyecto de ley, teniendo en cuenta los documentos analizados, es multifacética y busca abordar de manera integral los problemas asociados con la falta de registro y trazabilidad de la maquinaria pesada en Perú. A continuación, se detalla cada aspecto de esta propuesta:

- ***Registro Obligatorio en la SUNARP***: La piedra angular de la solución es la inscripción mandataria de la maquinaria pesada en el Registro de Bienes Muebles de la SUNARP. Este registro no solo facilitará la identificación y el seguimiento de cada

[8] Inmovilizan maquinaria pesada valorizada en más de un millón de soles utilizada en minería ilegal en San Martín, revisado en: https://diariovoces.com.pe/243060/inmovilizan-maquinaria-pesada-valorizada-enmas-de-un-millon-de-soles

[9] Colusión: Se Otorgó Maquinaria Pesada, Previo Convenio, Para Que Sirva A Intereses De Empresa Privada, revisado en: http://www.alertainformativa.com.pe/contenido/colusion-se-otorgo-maquinariapesada-previo-convenio-para-que-sirva-a-intereses-de-empresa-privada

[10] Vehículos y maquinaria pesada que era utilizada por minería ilegal en Canta será empleada por el Ejército en beneficio del Estado, revisado en: https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/552261-vehiculos-y-maquinariapesada-que-era-utilizada-por-mineria-ilegal-en-canta-sera-empleada-por-el-ejercitoen-beneficio-del-estado

equipo, sino que también servirá como un instrumento de transparencia y legalidad. Al tener un registro detallado, las autoridades podrán verificar el cumplimiento de las regulaciones tributarias y de seguridad, al tiempo que previenen el uso ilícito de estas máquinas.

- ***Proceso de Inscripción Claro y Definido***: El establecimiento de un proceso de inscripción claro y bien definido es esencial para la efectividad de la ley. Esto incluye la especificación de los documentos necesarios, los costos asociados, y los plazos dentro de los cuales los propietarios deben registrar su maquinaria. Un proceso de inscripción bien estructurado y comunicado es crucial para asegurar una alta tasa de cumplimiento y para facilitar a los propietarios de maquinaria el entendimiento y la adhesión a los nuevos requisitos.

- ***Armonización Normativa***: La propuesta contempla la modificación o derogación de normas existentes que se opongan a los nuevos requerimientos. Esto es fundamental para asegurar que no haya contradicciones o confusiones en el marco legal, lo que podría socavar la efectividad de la nueva ley. La armonización de las normativas existentes con las nuevas disposiciones asegurará una transición suave y una implementación efectiva.

- ***Implementación Gradual y Período de Adecuación***: Reconociendo los desafíos que implica la implementación de un nuevo sistema de registro, la propuesta prevé un enfoque gradual. Esto incluye un período de adecuación durante el cual los propietarios de maquinaria pesada pueden cumplir con los nuevos requisitos sin enfrentar penalizaciones. Este enfoque permite a los propietarios adaptarse a los cambios y garantiza que la transición al nuevo sistema sea manejable y eficiente.

- ***Regímenes aduaneros de aplicación de la ley***: La iniciativa se enfoca en asegurar que la nueva legislación sobre el registro obligatorio de maquinaria pesada se aplique de manera efectiva al régimen aduanero de importación para el consumo, mientras que para la maquinaria pesada que ingrese al país bajo otros regímenes aduaneros, se mantendrán las regulaciones aduaneras y tributarias vigentes. Esto implica que, a partir de la implementación de esta ley, toda maquinaria pesada que se importe para su uso en el territorio nacional deberá inscribirse obligatoriamente en el Registro de Bienes Muebles de la SUNARP, asegurando así su trazabilidad, legalidad y la identificación clara de su propiedad.

La aplicación de esta disposición a la importación para consumo busca cerrar brechas que puedan ser explotadas para la introducción de maquinaria pesada de manera irregular o sin el debido registro, contribuyendo así a la lucha contra la informalidad y la delincuencia asociada a la posesión y operación de bienes muebles no registrados. Al requerir la inscripción en el registro, se facilita la fiscalización y control por parte de las autoridades competentes, mejorando la gobernanza y la transparencia en el manejo de estos bienes de alto valor.

Por otro lado, al especificar que para los demás regímenes aduaneros continuará rigiendo la normativa aduanera tributaria vigente, la ley reconoce la complejidad y la diversidad de situaciones en las que la maquinaria pesada puede ingresar al país. Esto incluye regímenes especiales como la admisión temporal para reexportación en el mismo estado, la importación temporal para perfeccionamiento activo, entre otros, donde la maquinaria pesada es introducida al país bajo condiciones específicas y con obligaciones diferenciadas en cuanto a impuestos y controles.

Esta dualidad de tratamiento garantiza que, mientras se establece un control más estricto sobre la maquinaria pesada que permanecerá en el país a través del registro obligatorio, se mantiene la flexibilidad y adaptabilidad del sistema aduanero para acomodar las necesidades específicas de operaciones temporales y especiales, preservando así la competitividad y la eficiencia en el sector productivo y comercial.

La implementación de esta propuesta legislativa representa un paso significativo hacia la mejora de la regulación y control de la maquinaria pesada en Perú, contribuyendo a la seguridad, la legalidad y la eficiencia en sectores clave de la economía.

II. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N. ° 29786 Ley General de Minería.
3. Decreto Supremo N. ° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito.
4. Ley N. ° 29783, Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Norma Técnica Peruana NTP-ISO 6484-1:2016.
6. Decreto Legislativo 1451: Modifica la Ley N. ° 30823.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la promulgación de la presente iniciativa en la legislación nacional sería significativo y tendría implicancias en diversos aspectos jurídicos y sociales:

Fortalecimiento del Control Legal: Mejoraría la capacidad de las autoridades para controlar y supervisar el uso de maquinaria pesada en sectores clave, como la minería y la construcción.

Prevención de Actividades Ilícitas: Facilitaría la identificación y prevención del uso de maquinaria pesada en actividades ilegales, especialmente en la minería ilegal.

Transparencia y Trazabilidad: Incrementaría la transparencia y trazabilidad en la propiedad y uso de maquinaria pesada, facilitando el seguimiento y la gestión de estas máquinas.

Cumplimiento de Normativas de Seguridad y Salud: Ayudaría a garantizar que la maquinaria pesada cumpla con las regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, reduciendo así los riesgos laborales y accidentes.

Impacto en el Marco Tributario: Permitiría un mejor control tributario sobre las operaciones con maquinaria pesada, evitando la evasión fiscal y asegurando la contribución adecuada al fisco.

Coherencia con la Legislación Internacional: Alinearían a Perú con estándares internacionales en términos de regulación y control de maquinaria pesada, mejorando su imagen y cumplimiento a nivel global.

IV. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

En el presente periodo legislativo, no se han presentado proyectos de ley que guarden un espíritu similar con la presente iniciativa, sin embargo, cabe mencionar que en el

periodo complementario 2020-2021, se presentaron dos iniciativas que guardan espíritu similar con este proyecto de ley:

- Proyecto de Ley 06034-2020, de autoría de la excongresista Robertina Santillana Paredes. –
- Proyecto de Ley 06766-2020, de autoría del excongresista Miguel Vivanco Reyes.

Ambos proyectos tuvieron un dictamen favorable de la Comisión de Energía y Minas el cual no se llegó a debatir en el pleno.

V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La implementación de esta ley conlleva cambios e impactos en el presupuesto y la economía del Estado peruano. A continuación, se detallan los principales aspectos a considerar:

Impacto económico

El impacto económico del proyecto de ley sobre el registro obligatorio de maquinaria pesada es considerable y multifacético. En términos de beneficios, este proyecto conlleva una mejora sustancial en la regulación y supervisión del uso de maquinaria pesada. Esto se traduce en una reducción significativa de la minería ilegal y otras actividades ilícitas relacionadas, ya que un registro más riguroso disuade el uso indebido de estos equipos. Además, el aumento de la seguridad en los sectores de minería y construcción es otro beneficio importante. Al tener un mejor control y conocimiento de dónde y cómo se utiliza esta maquinaria, se minimizan los riesgos de accidentes y se promueve un ambiente laboral más seguro. Este enfoque más riguroso en la seguridad y la legalidad también conduce a una mejor recaudación tributaria. Al asegurarse de que todas las maquinarias estén debidamente registradas y sus operaciones sean transparentes, el gobierno puede garantizar una recaudación fiscal adecuada y eficiente. En cuanto a los costos, el proyecto implica una inversión inicial considerable para el desarrollo y mantenimiento del sistema de registro. Esto incluye la creación de

infraestructura tecnológica y administrativa necesaria para gestionar el registro de manera eficiente. Adicionalmente, la capacitación del personal encargado de manejar

este sistema representa otro gasto significativo, crucial para asegurar que el registro se lleve a cabo correctamente y de manera efectiva. También se deben considerar los gastos administrativos adicionales que deberán asumir los propietarios de maquinaria pesada, quienes necesitarán adaptarse a los nuevos requisitos de registro, lo que podría incluir la actualización de documentos, procesos de verificación y posiblemente tarifas asociadas con el registro y mantenimiento de sus datos en el sistema. Estos costos, aunque sustanciales, se ven compensados por los beneficios a largo plazo en términos de seguridad, legalidad y eficiencia operativa en sectores clave de la economía peruana.

Efectos monetarios

Los efectos monetarios del proyecto de ley sobre el registro obligatorio de maquinaria pesada son significativos y tienen múltiples dimensiones:

- *Incremento en la Recaudación de Impuestos*: La implementación de un sistema de registro más riguroso para la maquinaria pesada en Perú conlleva un potencial incremento en la recaudación de impuestos. Esto se debe a que una mejor trazabilidad de estas máquinas facilita la identificación y documentación de sus operaciones y propietarios, lo cual es esencial para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas. Al tener un registro claro y actualizado, se reduce la posibilidad de evasión fiscal, permitiendo así que el gobierno recaude los impuestos adecuados de las operaciones en los sectores de minería y construcción.

- *Costos de Cumplimiento para las Empresas*: Para las empresas que operan maquinaria pesada, la nueva ley implica costos adicionales relacionados con el cumplimiento de los requisitos de registro. Estos costos pueden incluir gastos administrativos para el registro y mantenimiento de la información en el sistema de la SUNARP, así como posibles tarifas asociadas con el proceso. Aunque estos costos representan una inversión adicional para las empresas, son fundamentales para garantizar la transparencia y la legalidad de sus operaciones.

Efectos no monetarios

Los efectos no monetarios del proyecto de ley sobre el registro obligatorio de maquinaria pesada abarcan aspectos significativos:

- *Mejora en la Transparencia y la Legalidad*: Implementar un registro obligatorio de maquinaria pesada conlleva un aumento notable en la transparencia de las operaciones en los sectores de minería y construcción. Esto facilita un entorno más legal y regulado, donde las actividades ilícitas o no conformes a la normativa son más fáciles de identificar y corregir. La transparencia mejorada no solo ayuda a las autoridades a hacer cumplir la ley, sino que también fomenta la confianza en estos sectores críticos.

- *Aumento en la Seguridad Laboral*: Al tener un registro detallado y actualizado de la maquinaria pesada, se puede garantizar que estas máquinas cumplan con las normas de seguridad y mantenimiento adecuado. Esto reduce significativamente el riesgo de accidentes laborales y garantiza un entorno de trabajo más seguro para los empleados en los sectores de minería y construcción. Una mayor seguridad laboral no solo protege la vida y la salud de los trabajadores, sino que también aumenta la productividad y reduce los costos relacionados con los accidentes laborales.

- *Reducción del Impacto Ambiental Negativo de la Minería Ilegal*: El registro obligatorio de maquinaria pesada puede jugar un papel crucial en la reducción del impacto ambiental negativo asociado con la minería ilegal. Al limitar el acceso a maquinaria pesada para uso ilegal, este registro ayuda a combatir prácticas mineras que dañan el medio ambiente. Esto incluye la destrucción de ecosistemas sensibles, la contaminación del agua y el suelo, y la deforestación. Proteger el medio ambiente es vital no solo para la conservación de la biodiversidad, sino también para la salud y el bienestar de las comunidades locales y la sostenibilidad a largo plazo de los recursos naturales del país.

Impacto presupuestal

Inversión Inicial: La implementación del sistema de registro requerirá una inversión significativa. Esto incluye el desarrollo de infraestructura tecnológica adecuada para gestionar el registro, así como la capacitación del personal encargado. Además, se necesitarán recursos para la creación de procedimientos administrativos y sistemas de control.

Generación de Ingresos a Largo Plazo: Una vez establecido, el sistema podría incrementar los ingresos gubernamentales. Esto se lograría a través de tasas de registro y posiblemente multas por incumplimiento. Además, una mayor trazabilidad

y control de la maquinaria pesada facilitarían la recaudación de impuestos asociados a su uso y propiedad.

Reducción de Costos Asociados con la Minería Ilegal y la Inseguridad: Al mejorar el control sobre la maquinaria pesada, el gobierno podría reducir los costos relacionados con la regulación y fiscalización de actividades ilegales. Además, al promover un entorno de trabajo más seguro, se podrían disminuir los costos asociados con accidentes y sanciones por incumplimientos de normativas de seguridad.

Impacto en la Gestión de Recursos: La eficiencia en la gestión y el control de la maquinaria pesada también podría traducirse en una asignación más efectiva de los recursos gubernamentales en áreas como la supervisión de la minería y la construcción.

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Vinculación con la Agenda Legislativa La presente iniciativa se enmarca en los objetivos de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, específicamente en el Objetivo ***III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS, Política de Estado 18.*** *"BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA"; tema 83. "NORMATIVIDAD REFERIDA AL TRANSPORTE".*

Vinculación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se encuentra dentro del Tercer Objetivo: "Competitividad del País", política de estado 19, denominada "Desarrollo sostenible y gestión ambiental"

"*19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental*

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades

sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (... (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas (...)."